FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN, identificado con cédula de ciudadanía N° 80418195 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS identificada con el NIT 900.457.115-5, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos ocho (8) meses contados a partir del acta de inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 122-00-A-COFAC-DIFRA . Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Hemult Michel Tapias Guzmán, identificado con cédula de ciudadanía N° 11205692 de Girardot, Cundinamarca, y con Tarjeta Profesional 255167-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS identificada con el NIT 900.457.115-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos ocho (8) meses contados a partir del acta de inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 122-00-A-COFAC-DIFRA 2023 CUYO OBJETO DEL CONTRATO ES ¨ INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA TORRE DE CONTROL EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA. ”. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de agosto de 2024

GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN
CC 80418195 de Bogotá D.C.
Representante Legal
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
NIT 900.457.115-5

Hemult Michel Tapias Guzmán
CC 11205692 de Girardot, Cundinamarca
TP. 255167-T
Revisor Fiscal
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
NIT 900.457.115-5